

# Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el Centro Cultural El Divan

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.174

SANTIAGO, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 4575, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el **Centro Cultural El Divan**; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y



MJRM/PAV/MJDL/RGG/AMS/RLG

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
  - 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
  - 3.- **Centro Cultural El Divan** (Dirección: Buenos Aires N° 1971, E-402, comuna de Puerto Montt)
  - 4.- Dirección Regional de SENDA, **Región de Los Lagos**
  - 5.- Oficina de Partes, SENDA
- S-8578-12

## CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por el **Centro Cultural El Divan** denominado "**Mis manos tu historia**".

4.- Que, con fecha 8 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y el **Centro Cultural El Divan** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Mis manos tu historia**", el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4575, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y el **Centro Cultural El Divan**, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro Cultural El Divan** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya referido, extendiendo su plazo de implementación, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 14 de agosto de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro Cultural El Divan**, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Mis manos tu historia**".

**ARTICULO SEGUNDO:** El monto correspondiente a los recursos que este Servicio debe entregar al **Centro Cultural El Divan** durante el año 2012, y que asciende a la cantidad total y única de **\$2.425.000-** se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-09-01-24-03-003, de la Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012. Estos recursos corresponden a la segunda parcialidad que debe ser entregada a la referida organización, de acuerdo a lo estipulado en el Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, cuya Modificación se aprueba a través del presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

### **MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL CENTRO CULTURAL EL DIVAN**

En Santiago de Chile, a 14 de agosto de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la organización comunitaria funcional denominada **Centro Cultural El Diván**, RUT N° 53.312.183-7, representado por su Presidente, don Claudio Sánchez Martínez, cédula nacional de identidad N° 13.322.808-K, ambos con domicilio en calle Buenos Aires N° 1971-E-402, comuna de **Puerto Montt**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

**SEGUNDO:** Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría

técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas”. Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código **10-2-302-1** denominado “**Mis manos tu historia**” presentado por el **Centro Cultural El Diván**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con el **Centro Cultural El Diván**, el que se encuentra actualmente vigente, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Mis manos tu historia**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4575, de fecha 29 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**TERCERO:** Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con el **Centro Cultural El Diván**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

**CUARTO:** De acuerdo a lo establecido en el párrafo final de la Cláusula Sexta del Convenio de Transferencia de Recursos ya referido, las partes pueden modificar el plazo de ejecución del proyecto, a objeto de dar efectivo cumplimiento a los objetivos de éste, velando por la correcta realización de las actividades planificadas. A su turno, de acuerdo a la misma Cláusula, este Servicio se encuentra facultado para requerir a la organización ejecutora, la realización de las modificaciones técnicas y presupuestarias que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro Cultural El Diván**, han acordado extender la duración del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Mis manos tu historia**”, con el fin de velar por el efectivo cumplimiento de sus objetivos, la realización de las actividades planificadas y asegurar la correcta inversión de los recursos que se deben entregar durante el año 2012.

En dicho sentido, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución del proyecto ya individualizado, dejando establecido que éste se extenderá hasta el día 28 de septiembre de 2012.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Tercera del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que el proyecto denominado "**Mis manos tu historia**", deberá ser ejecutado hasta el día 28 de septiembre de 2012.

Las partes, en igual sentido, y considerando la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, acuerdan modificar el párrafo segundo de la Cláusula Décima del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que la rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados, deberá ser presentada, a más tardar, el día 5 de octubre de 2012, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la organización deberá entregar al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Lo anterior, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

Las partes, en el mismo sentido, dejan expresa constancia que el Informe Final de Ejecución referido en el párrafo segundo de la Cláusula Quinta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, deberá ser presentado, a más tardar, el día 10 de octubre de 2012, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

**QUINTO:** Las partes dejan constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado "**Mis manos tu historia**", se consignarán en el documento técnico denominado "**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**" el que, firmado por el **Centro Cultural El Diván** es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011".

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del "Fondo Concursable CONACE 2011".

**SEXTO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

**SÉPTIMO:** La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece don Claudio Sánchez Martínez, como Presidente del **Centro Cultural El Diván**, consta del Certificado N° 1624, de fecha 14 de agosto de 2012, emitido por el Secretario Municipal (s) de la **I. Municipalidad de Puerto Montt**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418, sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

**OCTAVO:** El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Claudio Sánchez Martínez. Presidente. **Centro Cultural El Divan**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

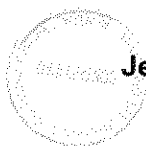


*Francisca Florenzano Valdés*  
**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y**  
**REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**



## CERTIFICADO

**Leslie Rogers Ponce**, Jefa de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que la organización Centro Cultura El Diván, RUT: 53.312.183-7, posee un proyecto asociado a la segunda cuota del Fondo Concursable 2011, el cual posee sus rendiciones al día y dentro de los plazos establecidos por el Servicio.



**LESLIE ROGERS PONCE**  
Jefa de Unidad de Contabilidad

Santiago, 10 de septiembre de 2012

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

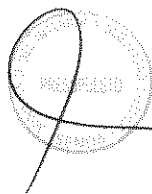
**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

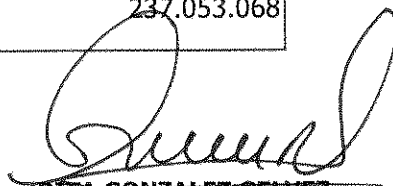
**CERTIFICADO N° 828  
FECHA 07-09-2012**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

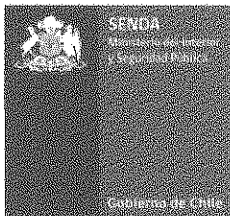
IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
DETALLE	Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el Centro Cultural El Divan.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
Presupuesto Vigente	2.324.001.000
Comprometido	2.084.522.932
Presente Documento Resolución Exenta	2.425.000
Saldo Disponible	237.053.068



  
**RITA GONZALEZ GELVEZ**  
**JEFA DE PRESUPUESTO**





## **MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL CENTRO CULTURAL EL DIVAN**

---

En Santiago de Chile, a 14 de agosto de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la organización comunitaria funcional denominada **Centro Cultural El Diván**, RUT N° 53.312.183-7, representado por su Presidente, don Claudio Sánchez Martínez, cédula nacional de identidad N° 13.322.808-K, ambos con domicilio en calle Buenos Aires N° 1971-E-402, comuna de **Puerto Montt**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

**SEGUNDO:** Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del "Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas" fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al "Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas". Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 10-2-302-1 denominado "**Mis manos tu historia**" presentado por el **Centro Cultural El Diván**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con el **Centro Cultural El Diván**, el que se encuentra actualmente vigente, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Mis manos tu historia**".

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4575, de fecha 29 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**TERCERO:** Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con el **Centro Cultural El Diván**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

**CUARTO:** De acuerdo a lo establecido en el párrafo final de la Cláusula Sexta del Convenio de Transferencia de Recursos ya referido, las partes pueden modificar el plazo de ejecución del proyecto, a objeto de dar efectivo cumplimiento a los objetivos de éste, velando por la correcta realización de las actividades planificadas. A su turno, de acuerdo a la misma Cláusula, este Servicio se encuentra facultado para requerir a la organización ejecutora, la realización de las modificaciones técnicas y presupuestarias que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro Cultural El Diván**, han acordado extender la duración del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Mis manos tu historia**", con el fin de velar por el efectivo cumplimiento de sus objetivos, la realización de las actividades planificadas y asegurar la correcta inversión de los recursos que se deben entregar durante el año 2012.

En dicho sentido, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución del proyecto ya individualizado, dejando establecido que éste se extenderá hasta el día 28 de septiembre de 2012.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Tercera del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que el proyecto denominado "**Mis manos tu historia**", deberá ser ejecutado hasta el día 28 de septiembre de 2012.

Las partes, en igual sentido, y considerando la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, acuerdan modificar el párrafo segundo de la Cláusula Décima del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que la

rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados, deberá ser presentada, a más tardar, el día 5 de octubre de 2012, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la organización deberá entregar al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Lo anterior, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

Las partes, en el mismo sentido, dejan expresa constancia que el Informe Final de Ejecución referido en el párrafo segundo de la Cláusula Quinta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, deberá ser presentado, a más tardar, el día 10 de octubre de 2012, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

**QUINTO:** Las partes dejan constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado "**Mis manos tu historia**", se consignarán en el documento técnico denominado "**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**" el que, firmado por el **Centro Cultural El Diván** es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011".

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del "Fondo Concursable CONACE 2011".

**SEXTO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.


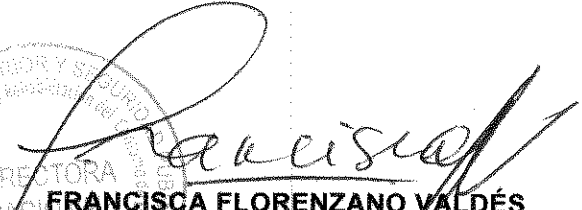
**SÉPTIMO:** La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece don Claudio Sánchez Martínez, como Presidente del **Centro Cultural El Diván**, consta del Certificado N° 1624, de fecha 14 de agosto de 2012, emitido por el Secretario Municipal (s) de la **I. Municipalidad de Puerto Montt**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418, sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

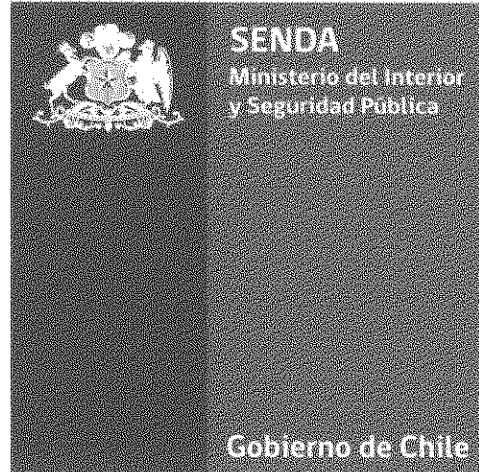
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

**OCTAVO:** El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

  
CLAUDIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE  
CENTRO CULTURAL EL DIVÁN  
833 2.183 /  
FO. 2. 7. 20  
PUERTO MONTT

  
  
FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y  
REHABILITACIÓN  
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

<b>CODIGO PROYECTO</b>	Región de Los Lagos 10-2-302-1
----------------------------	-----------------------------------



# AJUSTE Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO CONCURSABLE 2011

SENDA  
2012

9

## IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	MIS MANOS TU HISTORIA
<b>CODIGO DEL PROYECTO</b> (obtenido al momento de la inscripción)	10-2-302-1
<b>AREA TEMATICA</b>	PREVENCIÓN UNIVERSAL
<b>PRIORIDAD</b>	1
<b>DURACION PROYECTO</b>	4 MESES

## LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

<b>REGIÓN</b>	<b>PROVINCIA</b>
REGIÓN DE LOS LAGOS	LLANQUIHUE
<b>COMUNA</b>	<b>SECTOR O LOCALIDAD</b>
PUERTO MONTT	PUERTO MONTT

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	
<p><b>Prevenir el consumo de drogas ilícitas en los jóvenes de primero y segundo medio pertenecientes a 9 cursos de tres liceos de la ciudad de Puerto Montt, incidiendo en los factores de riesgo, a través de la entrega de información participativa y la creación por parte de los jóvenes de un producto artístico de difusión masiva, generando con ello mayores niveles de concientización e interés en el tema de la prevención.</b></p>	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>PRODUCTOS ESPERADOS</b>
Informar a los jóvenes sobre los aspectos básicos y objetivos en lo relativo a las drogas ilícitas.	<b>Taller de información sobre el consumo de drogas</b>
Sensibilizar a los jóvenes respecto a la problemática de la drogodependencia	<b>Taller de sensibilización frente al consumo de drogas</b>
Internalizar las emociones negativas asociadas a la drogodependencia	<b>Taller de teatro sensorial</b>
Crear interés y concretizar el conocimiento adquirido.	<b>Crear historia de cortometraje</b>
Generar identificación negativa respecto a la temática del consumo de drogas ilícitas.	<b>Participación de alumnos en el cortometraje</b>

Fomentar la prevención de consumo de drogas y reforzar el conocimiento y experiencia adquiridos a través de todo el proceso.	<b>Exposición de cortometraje</b>
Entregar el conocimiento necesario para la realización del producto artístico cortometraje	<b>Taller de cortometraje</b>
Provocar una valoración del proceso.	<b>Docureality</b>

<b>Justificación de ajuste y modificación de las actividades de Proyecto</b>	
No existen modificación de actividades se mantiene el mismo plan de trabajo.	

<b>Actividad N° 1</b>	<b>Estado: MANTENCIÓN – DIFUSIÓN</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>DIFUNDIR EL PROYECTOS MIS MANOS TU HISTORIA</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Si Bien las actividades y talleres fueron dirigidos a 120 alumnos, faltan en este período poder desarrollar las actividades para 240 jóvenes. Con estos alumnos se realizará el primer contacto con los establecimientos escolares que participarán en el proyecto. Esto luego de saber que el proyecto será financiado. Se visitará a cada establecimiento con el objetivo de informar sobre la adjudicación del proyecto y acordar la puesta en marcha del mismo.</p> <p>En los nueve cursos que serán intervenidos, se entregará material de difusión (dípticos y otros) que ayude a motivar a los alumnos a interesarse por el proyecto.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Liceo Piedra Azul, Liceo de niñas, Liceo comercial miramar	1 semana	5 días	23 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Movilización: \$ 5.000 por persona – total movilización (por dos personas) \$10.000</li> <li><b>Total: 10.000</b></li> </ul>			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Material de difusión: \$ 35.000</b></li> </ul>			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Coordinación del proyecto: 51.909</b></li> </ul>			



<b>Actividad N° 2</b>	<b>Estado: MATENCIÓN – TALLERES DE INFORMACIÓN SOBRE CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS</b>										
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Talleres “prevención de consumo de drogas ilícitas”</b>										
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>											
<p>Se realizarán dos tipos de talleres enfocados a entregar información sobre la prevención de consumo de drogas ilícitas, por ejemplo ¿qué son las drogas ilícitas? ¿Cuáles son sus causas y factores de riesgo? ¿Qué consecuencias trae el consumo de drogas ilícitas? Cada taller durará 4 horas y será replicado en 9 ocasiones (son 9 cursos pertenecientes a tres liceos). Es decir serán 18 talleres de prevención de consumo de drogas ilícitas en total. La metodología será con actividades expositivas y lúdicas.</p>											
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad								
Liceo de Niñas. Liceo Comercial Miramar Liceo Piedra Azul	2 Semanas	10 días	122 horas								
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>											
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>											
<ul style="list-style-type: none"> <li>Movilización y alimentación 10.000</li> </ul>											
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>											
<ul style="list-style-type: none"> <li>Material para las actividades: \$ 20.000</li> </ul>											
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>											
<table border="1"> <tr> <td>Psicóloga a cargo de talleres</td> <td>173.880</td> </tr> <tr> <td>Actriz a cargo de las actividades lúdicas</td> <td>83.921</td> </tr> <tr> <td>Coordinador</td> <td>51.909</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>309.710</b></td> </tr> </table>		Psicóloga a cargo de talleres	173.880	Actriz a cargo de las actividades lúdicas	83.921	Coordinador	51.909	<b>TOTAL</b>	<b>309.710</b>		
Psicóloga a cargo de talleres	173.880										
Actriz a cargo de las actividades lúdicas	83.921										
Coordinador	51.909										
<b>TOTAL</b>	<b>309.710</b>										
<ul style="list-style-type: none"> <li>Psicóloga (encargada de planificar, ejecutar y evaluar los 18 talleres sobre prevención de consumo de drogas ilícitas): 250.820</li> </ul>											

<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Material para los talleres: \$ 10.000</li> </ul>	



**Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Actriz	83.921
Psicóloga	173.880
Coordinación	51.909
<b>TOTAL</b>	<b>309.710</b>

<b>Actividad N° 4</b>	Taller sensorial								
<b>Nombre de la Actividad</b>	Taller de teatro sensorial								
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>									
Será una actividad a cargo de una actriz donde los alumnos podrán vivir una experiencia de sensaciones hacia la actuación, mezclándola con las sensaciones y sentimientos de la drogadicción. Cada taller tendrá una duración de 4 horas y será replicado en 9 ocasiones (en los 9 cursos). La metodología será práctica.									
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad						
Liceo de Niñas Liceo Comercial Miramar Liceo Piedra Azul	1 semana	5 días	37						
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>									
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>									
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movilización: 7.000</li> <li>•</li> <li>• <b>Total: 7.000</b></li> </ul>									
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>									
Gastos materiales: \$ 10.000									
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>									
<table border="1"> <tr> <td>Actriz</td> <td>83.910</td> </tr> <tr> <td>Coordinación</td> <td>51.909</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>135.819</b></td> </tr> </table>				Actriz	83.910	Coordinación	51.909	<b>TOTAL</b>	<b>135.819</b>
Actriz	83.910								
Coordinación	51.909								
<b>TOTAL</b>	<b>135.819</b>								

<b>Actividad N° 5</b>	Cortometraje		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Cortometraje		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Se realizará un cortometraje para ello, los alumnos crearan historias y la historia ganadora será el Guión del cortometraje.</p> <p>Para que los alumnos puedan crear historias con el contenido requerido y enmarcado en la temática del proyecto, se realizará un taller a cargo de un Comunicador Audiovisual, quien les enseñará todo sobre cómo realizar un Cortometraje (asimismo se entregarán talleres sobre prevención de consumo de drogas ilícitas, descritos anteriormente).</p> <p>De esta manera los alumnos ya tendrán conocimiento para crear sus historias y sobre todo tener conocimiento en cuanto a la prevención del consumo. El profesor encargado del curso, deberá elegir (a través de votación entre el mismo grupo curso o por él mismo) sólo dos historias, las cuales serán entregadas al equipo organizador del proyecto. Para este proceso, los alumnos tendrán un plazo de dos semanas a partir del día que sean invitados a participar del proyecto. Una vez elegida la mejor historia, se mandará un comunicado a los 5 cursos participantes del proyecto con el fin de informar sobre la historia ganadora. De la misma forma, y como premio de haber participado en el concurso, se llamará a casting, a los alumnos que quieran participar en el Cortometraje (dándoles la fecha, hora y lugar. Los alumnos seleccionados serán notificados vía telefónica, para ser citados posteriormente para empezar las grabaciones del cortometraje), a estas personas se ofrecerá dos talleres de actuación a cargo de una actriz.</p> <p>La grabación, edición y entrega final del cortometraje estará en manos de un comunicador audiovisual.</p> <p>Además se grabará un docureality, donde habrá registro de todas las actividades realizadas en el proyecto, este producto será editado.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Liceo de Niñas Liceo Comercial Miramar Liceo Piedra Azul	8 semanas	32 días	193 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Movilización: 7.000 por persona (10 personas) = 70.000 <b>Total: \$ 70.000</b>			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Recursos para actividades, compra de materiales: <b>\$ 25.000</b>			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Comunicador Audiovisual a cargo de talleres		284.450	
Actriz a cargo del casting y asesoría		83.921	

Comunicador audiovisual a cargo de grabar, editar y entregar cortometraje	284.450
Comunicador audiovisual a cargo del docureality(grabación, edición y entrega)	284.450
Coordinación	51.909
<b>TOTAL</b>	<b>989.180</b>

<b>Actividad N° 6</b>	Evaluación		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Evaluación del proyecto		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Se realizará un taller para evaluar el proyecto: la evaluación cualitativa; donde los alumnos podrán expresar verbalmente sus opiniones acerca de la calidad de los talleres y su modo de ejecución. Y una evaluación cuantitativa, la que será elaborada por el equipo ejecutor y utilizando por ejemplo una escala tipo likert para poder obtener datos concretos sobre toda la evaluación del proyecto.</p> <p>Este taller tendrá un tiempo aproximado de 2 horas y se replicará en los 9 cursos intervenidos.</p> <p>Esta actividad también contempla: planificación de la evaluación, ejecución del taller evaluativo y tabulación de datos.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Liceo de Niñas Liceo Comercial Miramar Liceo Piedra Azul	1 semanas	5 días	30 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Movilización: 5.000 por persona (por dos personas) total = \$ 10.000			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Material de trabajo = \$ 10.000			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Coordinador	51.909		


### 16. Cronograma de Actividades

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Difusión			X									
2	Talleres de información sobre consumo de drogas			X									
3	Talleres de sensibilización			X									
4	Taller sensorial			X									
5	Cortometraje			X									
6	Evaluación			X									
7	Lanzamiento cortometraje y docureality			X									

A través de este documento solicito incorporar al proyecto adjudicado Fondo Concursable CONACE 2011, los ajustes y modificaciones señaladas. Toda la información presentada en este documento cumple lo definido en las bases del Fondo Concursable CONACE 2011 y lo estipulado en el convenio de transferencia de recursos firmado por esta institución.

Nombre y Firma Representante  
Institución

Nombre y Firma Coordinador  
Proyecto


  
 Nombre y Firma  
 VB- Coordinador Regional